



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

CONVOCATORIA PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE MAYO DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-PMIB-I-018-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:



CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VI20	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GUATAPURÍ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO UPAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO 2A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ARQ – ING 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO VIAL DEL CESAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO O&A VALLEDUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico pmib@findeter.gov.co, **DESDE EL 19 DE MAYO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**-, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas..

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	331 DE 2007 001-2010 4600071688 DE 2017 TOTAL	839,86 85,44 1775,21 2700,50	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	331 DE 2007 001-2010 4600071688 DE 2017 4600071688 DE 2017	839,86 85,44 1775,21 1775,21	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	812.355.509,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81	SMMLV

Contrato 1: No	331 DE 2007		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE LA PAZ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, LOCALIZADO ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA CARRERA 65 Y ENTRE CALLES 93 Y 103 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/10/2008	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	387.594.127.00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		839,86	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		839,86	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ELSA TORRES ARENALES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 331 DE 2007 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JUAN DIEGO ARDILA QUIRÓS en calidad de GERENTE DE CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto y contratista. - Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. MARTHA MONTOYA MARTÍNEZ en calidad de DIRECTORA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEL EDU, el Sr. JAVIER VALDES BARCHA en calidad de PROFESIONAL CONTRATO EDU y la Sra. ELSA TORRES ARENALES en calidad de CONTRATISTA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta Final del contrato de Obra objeto de la Interventoría suscrita por el Sr. ANTONIO Córcho Rocha en calidad de CONTRATISTA, la Sra. AMPARO LONDOÑO en calidad de DIRECTORA DE INTERVENTORÍA, el Sr. JAVIER VALDES en calidad de COORDINADOR PROYECTO EDU y la Sra. DALILA DELGADO CANO en calidad de DIRECTORA EJECUCIÓN PROYECTOS EDU, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS</u>, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No	001-2010		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN VÍAS EMPALME DE LA CARRERA 15 ENTRE LAS CALLES 19N Y 11N Y MANTENIMIENTO VIAL ENTRE CALLES 17N Y 12N.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/09/2010	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	87.999.992.00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		170,87	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		85,44	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ELSA TORRES ARENALES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-2010 suscrito con la ALCALDÍA DE ARMENIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y el Sr. MIGUEL ANTONIO CARO en calidad de TÉCNICO OPERATIVO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 3: No	4600071688 DE 2017																										
Objeto:	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE FRESADO, REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1775,21</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1775,21</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	Fecha de terminación	I. (1.5 veces el valor del PE)	1775,21	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0.7 veces el valor del PE)	1775,21	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 15%;">100,00%</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">ELSA TORRES ARENALES</td> </tr> </tbody> </table>	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">100,00%</th> <th style="width: 15%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 15%;">ELSA TORRES ARENALES</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)																									
Fecha de terminación	I. (1.5 veces el valor del PE)	1775,21																									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0.7 veces el valor del PE)	1775,21																									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																											
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES																									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES																								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 4600071688 DE 2017 suscrito con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de Liquidación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JOSE NICOLAS RÍOS CORREA en calidad de SECRETARIO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, el Sr. JAIME ALONSO ZAPATA DUQUE en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, la Sra. ELSA TORRES ARENALES en calidad de CONTRATISTA y el Sr. PAULA ANDREA PALACIO en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>- Acta de Recibo del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JAIME ZAPATA DUQUE en calidad de SUPERVISOR y la Sra. ELSA TORRES ARENALES en calidad de INTERVENTOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>, realizando control y seguimiento al mejoramiento de la malla vía en un área de 250.200 m2.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>																										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES V120
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900674490-2	50,00%	SI
2	VELNEC S A	800028455-1	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas..

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		BM 250 DE 2004	4657,56
			INT-072-2015	0,00	
			INT-111-2015	76,30	
			TOTAL	4733,86	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		BM 250 DE 2004	4657,56	SI
			INT-072-2015	0,00	
			INT-111-2015	76,30	
			BM 250 DE 2004	4657,56	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 812.355.509,00	Pesos
	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81	SMMLV

Contrato 1: No	BM 250 DE 2004			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LAS RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO ZONA 4, GRUPO 1, EN BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/10/2010	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.398.644.428,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4657,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4657,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	4657,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4657,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	VELNEC S A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato BM 250 DE 2004 suscrito con el IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 258-259: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO en calidad de DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 260-266: Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 267-285: Acta de Recibo Final del contrato de Obra objeto de la Interventoría debidamente suscrita por el CONTRATISTA, el INTERVENTOR y el COORDINADOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.</u></p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	INT-072-2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO: MEJORAMIENTO, REPAVIMENTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CALLE 8 DESDE LA (Y A LA KRA 15, KRA 22 ENTRE CALLES 3 - 4, Y KRA 22 CALLE 8 HACIA VILLAS DEL NUEVO SIGLO, MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CENTRO ORIENTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/11/2015	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	82.476.000,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		128,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato INT-072-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE LA MESA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 287-293 : Acta de Recibo Final y Liquidación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. RODRIGO GUARÍN LESMES en calidad de ALCALDE, el Sr. ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA en calidad de CONTRATISTA y el Sr. JAVIER ALEJANDRO PEREZ ROJAS en calidad de SUPERVISOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 294: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JAVIER ALEJANDRO PÉREZ en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y los integrantes del consorcio interventor pero sin indicar los correspondientes porcentajes de participación dentro del mismo. - Pág. 295: Certificación del contrato de Obra objeto de la Interventoría suscrita por el ing. CARLOS FAID LEÓN BARRETO en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista de obra (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 296 : Acta de Recibo Final del contrato de obra objeto de Interventoría: este documento no es tenido en cuenta para efectos de la evaluación toda vez que no es legible. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.</u></p> <p>No obstante, en los documentos aportados no se evidencia el porcentaje de participación del integrante INGENIERÍA DEL FUTURO SAS dentro del CONSORCIO ARA-IDF, el cual fue el que ejecutó el contrato de interventoría INT-072-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE LA MESA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato No.INT-072-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE LA MESA no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta</p>			

	INT-111- 2015
--	---------------

Contrato 3: No	INT-111- 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO: QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS, MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Fecha de terminación	26/08/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.569.760		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>76,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	152,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS
--	--------	---	---------------------------

Para la acreditación del contrato INT-111- 2015 suscrito con el MUNICIPIO DELA MESA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 298-299: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. CARLOS LEÓN BARRETO en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación y valor ejecutado

- Pág. 300-301: Acta de Recibo Final del contrato Obra objeto de Interventoría suscrita por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS en calidad de SUPERVISOR, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de la interventoría.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos 1 y 3. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO GUATAPURÍ
Representante Legal:	BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	830094833-2	50,00%	NO
2	TOP SUELOS INGENIERÍA SAS	800113559-2	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas..

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>223 DE 2013</td> <td align="right">882,79</td> </tr> <tr> <td>156 DE 2013</td> <td align="right">433,95</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1316,73</td> </tr> </table>	223 DE 2013	882,79	156 DE 2013	433,95	TOTAL	1316,73
223 DE 2013	882,79								
156 DE 2013	433,95								
TOTAL	1316,73								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>223 DE 2013</td> <td align="right">882,79</td> </tr> <tr> <td>156 DE 2013</td> <td align="right">433,95</td> </tr> <tr> <td>223 DE 2013</td> <td align="right">882,79</td> </tr> </table>	223 DE 2013	882,79	156 DE 2013	433,95	223 DE 2013	882,79	SI
223 DE 2013	882,79								
156 DE 2013	433,95								
223 DE 2013	882,79								

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 812.355.509,00	Pesos
Para el Aspecto a.	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b.	647,81	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	<u>223 DE 2013</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera, contable jurídica y ambiental a la construcción de 5.91 km de vías urbanas del municipio de Inirida.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/03/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	882.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 568.822.697,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	882.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	882.79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA TOP SUELOS INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223 DE 2013 suscrito con el DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 359: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sra. EDNA MARITZA ESCOBAR en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 360-365: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 366: documento ilegible que no es tenido en cuenta para la evaluación - Pág. 367-370: Acta de obra No.6 y Final del contrato de Obra objeto de la Interventoría debidamente suscrita por el CONTRATISTA, el INTERVENTOR y el COORDINADOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>, en una longitud de 5,91 KM.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No	<u>156 DE 2013</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera, contable la pavimentación en concreto rígido de algunas calles de Mitú.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/12/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	433.95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 334.140.320,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	433.95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	542,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA TOP SUELOS INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 156 DE 2013 suscrito con el DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 371-373: Acta de Terminación y Anexo 1 del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. UBALDINO ACOSTA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA y el Sra. CAROL VÁSQUEZ en calidad de SUPERVISOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 374: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Ing. CAROL KATHERINE VÁSQUEZ PINTO en calidad de SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratistas (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>.</p> <p>El contrato aportado, fue ejecutado por el CONSORCIO TOP-IMCO, integrado por TOP-SUELOS INGENIERÍA SAS con una participación del 80% e INCO SOLUCIONES SAS con participación del 20%. Por lo tanto, el valor ejecutado de 542,44 SMMLV es afectado por el porcentaje de participación del integrante TOP-SUELOS INGENIERÍA SAS, quien tuvo una participación del 80%, quedando como resultado un valor ejecutado de 433,95 SMMLV, lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>* iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa * negrilla y subrayado fuera del texto.</p> <p>El contrato aportado, es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia; no obstante, se tendrá en cuenta el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante TOP SUELOS INGENIERÍA SAS dentro del consorcio interventor que ejecutó el contrato No. 156 de 2013.</p>		

Observación general:	<p>El proponente, aportó dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia específica; no obstante, el proponente NO CUMPLE con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia toda vez que acredita con la sumatoria de los dos (2) contratos un valor total ejecutado de 1316,73 SMMLV, el cual es menor al requerido para la presente convocatoria.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR 2020
Representante Legal:	WILSON MOLINA MORENO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S	900224274-8	50,00%	SI
2	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0108*2017*000116 75/2016 TOTAL	0,00 161,75 161,75
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0108*2017*000116 75/2016 75/2016	0,00 161,75 161,75	NO

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	812.355.509,00	Pesos
		1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		647,81	SMMLV

Contrato 1: No	0108*2017*000116
----------------	------------------

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA SANT LUCIA, OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA LA CANDELARIA, OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO (GRUPO IV).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/07/2019	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COINCO DE COLOMBIA S.A.S
--	--	--------	--	--------------------------

Para la acreditación del contrato 0108*2017*000116 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 72-78: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGÓN en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades, cantidades ejecutadas objeto de la interventoría y un área de pavimentación de vías de 3.381 m2. Adicionalmente, se evidencia que el proponente realizó la interventoría a TRES (3) contratos de obra: 1) Contrato No.0108*2017*000082-PLAZA LA CANDELARIA GRUPO VI, 2) Contrato No.0108*2017*000083-PLAZA DE SANTA LUCIA GRUPO V y 3) Contrato No.0108*2018*000047-PLAZA DE SANTO TOMAS GRUPO VII.
- Pág. 79-83: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 84-100: Acta Liquidación contrato de Obra No.0108*2017*000082-PLAZA LA CANDELARIA GRUPO VI (incluye anexo de cantidades ejecutadas), objeto de la Interventoría, la cual esta debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.
- Pág. 101-106: Acta terminación del contrato de Obra No.0108*2017*000083-PLAZA DE SANTA LUCIA GRUPO V (incluye anexo de cantidades ejecutadas), objeto de la Interventoría, la cual esta debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.
- Pág. 107-119: Acta terminación del contrato de Obra No.0108*2018*000047-PLAZA DE SANTO TOMAS GRUPO VII (incluye anexo de cantidades ejecutadas), objeto de la Interventoría, la cual esta debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.

Una vez revisados los documentos aportado, se evidencia que el contrato contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que en la página 76 (certificación) de su propuesta se indica que realizó "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES E CONSTRUCCIÓN", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE modificado mediante adenda, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, **excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.**" Subrayado y negrilla fuera del texto.

En ese sentido, en caso de objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos se puede validar el contrato, siempre y cuando cumpla con alguna de las siguientes opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (el objeto del presente contrato, así como alguna de las actividades objeto de interventoría tienen alcances diferentes a los requeridos para la acreditación de la experiencia), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- 2) Acreditar la interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

En ese orden de ideas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría evidenciando que se realizó interventoría a la construcción de 1.352,4 m2 (la cantidad indicada ya se encuentra afectada por el porcentaje de participación del 40% que tuvo el integrante COINCO DE COLOMBIA S.A.S dentro del consorcio que ejecutó el contrato) de VÍAS VEHICULARES URBANAS; no obstante, dicha cantidad es menor al requerida de para la presente convocatoria, la cual es de 8.400 m2 de CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VEHICULARES URBANAS, por lo tanto, el valor del contrato no puede ser tenido en cuenta en su totalidad.

En cuanto a la opción 1, esta no pudo ser verificada toda vez que en los documentos aportados no se indica cual es el VALOR DE LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, con el fin de descontarlo del valor total de contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato aportado no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite **ALGUN** de las siguiente opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (el objeto del presente contrato, así como alguna de las actividades objeto de interventoría tienen alcances diferentes a los requeridos para la acreditación de la experiencia "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS"), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- o
- 2) Acreditar la interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

Contrato 2: No		75/2016	
----------------	--	---------	--

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE 3000 PSI EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA. GRUPO 2

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Fecha de terminación	I. (1.5 veces el valor del PE)	161.75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0.7 veces el valor del PE)	161.75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25.00%	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 75/2016 suscrito con FONDECÚN, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 120-126 : Copia del contrato suscrito
- Pág. 127-148: aporta las siguientes actas: Acta de inicio, Acta de suspensión 1, Acta de ampliación a suspensión 1, Acta de reinicio 1, Acta de suspensión 2, Acta de ampliación 1 a suspensión 2, Acta de ampliación 2 a suspensión 2, Acta de ampliación 3 a suspensión 2, Acta de ampliación 4 a suspensión 2 y Acta de reinicio 2.
- Pág. 130: Acta de Terminación Etapa de Preconstrucción (verificación y validación estudios y diseños) del contrato de interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado etapa de preconstrucción por valor de \$ 34.500.000
- Pág. 149-150: Acta de Terminación Etapa de Construcción del contrato de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado etapa de construcción por valor de \$ 505.456.338.
- Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. CARLOS DAVID BERNAL en calidad de SUBGERENTE TÉCNICO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades, cantidades ejecutadas objeto de interventoría y un área de pavimentación de 20,748 m2.

Una vez revisados los documentos aportado, se evidencia que el contrato contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que en la página 76 (certificación) de su propuesta se indica que realizó "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES E CONSTRUCCIÓN", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE modificado mediante adenda, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Subrayado y negrilla fuera del texto.

En ese sentido, en caso de objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos se puede validar el contrato, siempre y cuando cumpla con alguna de las siguientes opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (el objeto del presente contrato, así como alguna de las actividades objeto de interventoría tienen alcances diferentes a los requeridos para la acreditación de la experiencia), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- 2) Acreditar la interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

En ese orden de ideas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría evidenciando que se realizó interventoría a la construcción de 5.187 m2 (la cantidad indicada ya se encuentra afectada por el porcentaje de participación del 25% que tuvo el integrante CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S dentro del consorcio que ejecutó el contrato) de VÍAS VEHICULARES URBANAS; no obstante, dicha cantidad es menor al requerida de para la presente convocatoria, la cual es de 8.400 m2 de CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VEHICULARES URBANAS, por lo tanto, el valor del contrato no puede ser tenido en cuenta en su totalidad.

Por lo anterior, se procedió a verificar los VALORES EJECUTADOS de las actividades relacionadas con la experiencia específica (descontando INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS) evidenciando que dicho valor corresponde a \$ 505.456.338

Conforme a lo expuesto, el contrato es válido para acreditar experiencia y solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a \$ 505.456.338.

Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente aporta UN (1) contrato válido; no obstante, con dicho contrato no acredita la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1 de lo Términos de Referencia, obteniendo calificación de **NO CUMPLE** en los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-1-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR
Representante Legal:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ECOVIAS S.A.S	890104625 - 1	50,00%	SI
2	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.- PG & CIA SAS	900508212-1	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

o INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		612 DE 2014 141 - 2012 0108*2017*000116 TOTAL	563,88 596,83 0,00 1160,71
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		612 DE 2014 141 - 2012 0108*2017*000116 141 - 2012	563,88 596,83 0,00 596,83	NO

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4,485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8,400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 812.355.509,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81	SMMLV

Contrato 1: No		612 DE 2014	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DE CICLORUTAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y MEJORAMIENTO DE LAS CICLORUTAS EXISTENTES	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/07/2015	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 363.338.346,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>563,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	563,88	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>563,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	563,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOVIAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 612 DE 2014 suscrito con el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 63-75 : Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. YANETH ASTRID MARTÍNEZ RÚA en calidad de LÍDER PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL y el Sr. DIEGO LUIS TAMAYO RUIZ en calidad de SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría, y la construcción de 7,4 Km de cicloruta.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u> en una longitud de 7,4 Km.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No		141 - 2012	
Objeto:		ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CALLE 12 DESDE MOLINOS NARIÑO HASTA CARRERA 4 SALIDA AL SUR CHAPAL DE LA CIUDAD DE PASTO- URBANISMO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/09/2013	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 351.830.562,00	I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>596,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	596,83	II. (0,7 veces el valor del PE)	<u>596,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	596,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOVIAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 141 - 2012 suscrito con SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -AVANTE SETP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 76-80 : Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de interventoría suscrita por el Sr. LUIGGI ALBERTO PUGLIESE en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA y el Sr. ALFONSO JURADO REBOLLEDO en calidad de SUPERVISOR AVANTE SETP, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista , fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS</u>, donde se evidencia la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

--	--

Contrato 3: No	0108*2017*000116
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA SANT LUCIA, OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA LA CANDELARIA, OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO (GRUPO IV).

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)				
Fecha de terminación	18/07/2019	I. (1,5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0,7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>40,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>ECOVIAS S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOVIAS S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOVIAS S.A.S				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0108*2017*000116 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 81-87. Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGÓN en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades, cantidades ejecutadas objeto de la interventoría y un área de pavimentación de vías de 3.381 m². Adicionalmente, se evidencia que el proponente realizó la interventoría a TRES (3) contratos de obra: 1) Contrato No.0108*2017*000062-PLAZA LA CANDELARIA GRUPO VI, 2) Contrato No.0108*2017*000083-PLAZA DE SANTA LUCIA GRUPO V y 3) Contrato No.0108*2018*000047-PLAZA DE SANTO TOMAS GRUPO VII.

Una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que el contrato contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que en la página 85 (certificación) de su propuesta se indica que realizó "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES E CONSTRUCCIÓN", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE modificado mediante adenda, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutaa, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Subrayado y negrilla fuera del texto.

En ese sentido, en caso de objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos se puede validar el contrato, siempre y cuando cumpla con alguna de las siguientes opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (el objeto del presente contrato, así como alguna de las actividades objeto de interventoría tienen alcances diferentes a los requeridos para la acreditación de la experiencia), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- 2) Acreditar la interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

En ese orden de ideas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría evidenciando que se realizó interventoría a la construcción de 1.352,4 m² (la cantidad indicada ya se encuentra afectada por el porcentaje de participación del 40% que tuvo el integrante ECOVIAS S.A.S. dentro del consorcio que ejecutó el contrato) de VÍAS VEHICULARES URBANAS, no obstante, dicha cantidad es menor al requerida de para la presente convocatoria, la cual es de 8.400 m² de CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VEHICULARES URBANAS, por lo tanto, el valor del contrato no puede ser tenido en cuenta en su totalidad.

En cuanto a la opción 1, esta no pudo ser verificada toda vez que en los documentos aportados no se indica cual es el VALOR DE LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, con el fin de descontarlo del valor total de contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato aportado no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (el objeto del presente contrato, así como alguna de las actividades objeto de interventoría tienen alcances diferentes a los requeridos para la acreditación de la experiencia "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS"), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- o
- 2) Acreditar la interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente aporta DOS (2) contratos válidos; no obstante, con dichos contratos no acredita la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1 de lo Términos de Referencia, obteniendo calificación de **NO CUMPLE** en los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO UPAR
Representante Legal:	JOSE IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARM CONSULTING LTDA.	822007239-7	50,00%	SI
2	RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		141 DE 2010	0,00	NO
			116 DE 2013	362,55	
			060-2014	983,77	
			TOTAL	1346,32	
			060-2014	983,77	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		141 DE 2010	0,00	SI
			116 DE 2013	362,55	
			060-2014	983,77	
			060-2014	983,77	
			060-2014	983,77	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malezones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	812.355.509,00	Pesos
	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81	SMMLV

Contrato 1: No		141 DE 2010		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2 Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECÓN AMBIENTAL – MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/08/2014	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 141 DE 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 65-68: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes del consorcio y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>- Pág. 69-72: Acta de Recibo y aprobación de estudios y diseños del contrato de obra objeto de la Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, valor ejecutado de estudios y diseños, valor de interventoría a estudios y diseños (§ 654.573.557.91) y alcance de los documentos entregados en la etapa de estudios y diseños.</p> <p>Una vez revisados los documentos aportados, se evidencia lo siguiente:</p> <p>1. Que el proponente pretende acreditar experiencia en : "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbana"</p> <p>No obstante, revisado los documentos aportados no se evidencia la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS O VÍAS VEHICULARES URBANAS toda vez que las vías vehiculares acreditadas corresponden a VÍAS VEHICULARES EN PAVIMENTO ARTICULADO CON ADOQUÍN, las cuales no son válidas por no dar cumplimiento a lo señalado en la definición contenida en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>"VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos <u>en concreto asfáltico o hidráulico</u>, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio"</p> <p>Subrayado y negrilla fuera del texto.</p> <p>2. Adicionalmente, el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, evidenciando la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑO y la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONVENCIONES; sin embargo, en los documentos aportados solo se evidencia el valor ejecutado de interventoría a los estudios y diseños.</p> <p>Por todo lo anteriormente expuesto, el contrato No.141 DE 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>			
Subsanar:	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite:</p> <p>1. La ejecución de interventoría a la construcción de ciclorutas o vías vehiculares urbanas, que cumplan con todo lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia.</p> <p>2. En caso de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 1 y teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, el proponente deberá acreditar alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A)- Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica , en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, se aclara que en los documentos aportados solo se indica el valor ejecutado de interventoría a los estudios y diseños, pero sin indicar el valor ejecutado de interventoría a la construcción del centro de convenciones, el cual corresponde a un alcance o actividad que no cumple con la experiencia requerida en los Términos de referencia. Se aclara, que en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para acreditar la condición de valor total, el resultado de descontar el valor de interventoría de estudios y diseños y la interventoría a la construcción del centro de convenciones. o • B)- Acreditar la interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas. Se aclara, que dichas cantidades serán afectadas por el porcentaje de participación que tuvo el integrante ARM CONSULTING LTDA. dentro de la estructura plural que realizó la interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de los Términos de Referencia. 			
Contrato 2: No		116 DE 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 3 Y LIMITE URBANO EN EL BARRIO JULIO MAYORGA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/08/2015	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	333.723.312,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	362,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		517,92	II. (0.7 veces el valor del PE)	362,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		362,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 116 DE 2013 suscrito con la ALCALDÍA DE GUAMAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 74: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JESÚS EDUARDO RODRIGUEZ LÓPEZ en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 75-84: Acta de recibo Final del contrato Obra objeto de Interventoría, el cual se encuentra debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>, en el cual ejecutó interventoría a la construcción de pavimentos asfálticos en un total de 9.197 m³ con un espesor de 7,5 cm.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	060-2014
----------------	----------

Objeto: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Fecha de terminación	5/05/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	983.77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.423.032.225	II. (0.7 veces el valor del PE)	983.77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1928,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	983,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>51,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ARM CONSULTING LTDA.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA.		

Para la acreditación del contrato 060-2014 suscrito con la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 86: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY en calidad de SUBGERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro de la unión temporal), fecha de terminación y valor ejecutado.

- Pág. 87-89: Documento de conformación de la unión temporal.

- Pág. 90-96: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado de interventoría y valor ejecutado de interventoría por proyecto.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que realizó interventoría al MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS y VÍAS TERCARIAS, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE modificado mediante adenda, que establece:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el Acta de Liquidación en la que se evidencia que se realizó interventoría a los siguientes TRES (3) proyectos:

1)- Proyecto 473 de 2013: se evidencia la interventoría al mejoramiento de VÍAS SECUNDARIAS y TERCARIAS, por un valor ejecutado de interventoría de \$3.492.785.517. El valor acreditado de interventoría para este proyecto no es tendido en cuenta para la acreditación de valor toda vez que no acredita actividades relacionadas con la experiencia específica.

2)- Proyecto 474 de 2013: se evidencia la interventoría al mejoramiento de VÍAS URBANAS, por un valor ejecutado de interventoría de \$1.423.032.225.

3)- Proyecto 484 de 2013: se evidencia la interventoría al mejoramiento de VÍAS TERCARIAS, por un valor ejecutado de interventoría de \$172.696.304. El valor acreditado de interventoría para este proyecto no es tendido en cuenta para la acreditación de valor toda vez que no acredita actividades relacionadas con la experiencia específica.

En ese orden de ideas, para efectos de acreditación de la condición de valor solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de interventoría al SEGUNDO PROYECTO (474 de 2013), en el cual se realizó INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS por valor de \$1.423.032.225.

Se aclara al proponente, que no se tuvo en cuenta el valor total del contrato (solo interventoría al Proyecto 2) toda vez que no fue posible evidenciar en los documentos aportados, las cantidades ejecutadas de interventoría a la construcción de VÍAS VEHICULARES URBANAS, las cuales como mínimo deben cumplir con una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tendido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Subsanar:

En el caso que el proponente pretenda validar el valor total del contrato, deberá aportar mediante alguno de los documentos establecidos en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, en el que se acredite:

La interventoría a la construcción de CICLO RUTAS o VÍAS VEHICULARES URBANAS en METROS LINEALES o en METRO CUADROS, se aclara que se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, cumpla con las cantidades mínimas requeridas. Adicionalmente, dichas cantidades serán afectadas por el porcentaje de participación que tuvo el integrante ARM CONSULTING LTDA. dentro de la estructura plural que realizó la interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de los Términos de Referencia.

Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente aporta DOS (2) contratos válidos; no obstante, con dichos contratos no acredita la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1 de lo Términos de Referencia, obteniendo calificación de **NO CUMPLE** en los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO 2A
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ACZR INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	830123577-7	50,00%	SI
2	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas..

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	008-2007 CI-MTB-009-200 003-08E-2008- CPSP TOTAL	1152,27 495,94 0,00 1648,21	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	008-2007 CI-MTB-009-200 003-08E-2008- CPSP 008-2007	1152,27 495,94 0,00 1152,27	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, piazzetas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	812.355.509,00 Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.388,16 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81 SMMLV

Contrato 1: No	008-2007						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO 1964 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006 DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)				
	5/12/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	1152.27				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 499.737.962,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1152.27				
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	1152.27						
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1152.27						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 008-2007 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 728-743: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. GUILLERMO MAURICIO MARTÍNEZ DUQUE en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría, evidenciándose un área de construcción de vías vehiculares urbanas de 11.626 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE modificado mediante adenda, que establece:</p> <p>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4 485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Subrayado y negrilla fuera del texto.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría evidenciando que se realizó interventoría a la construcción de 11.626 m2 de VÍAS VEHICULARES URBANAS dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anteriormente citado, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>						

Contrato 2: No	CI-MTB-009-200						
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA No CO-MTB-012-2008 QUE TIENE POR OBJETO LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TUTAZA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN PAVIMENTO RÍGIDO MR-45 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y ACUERDO MACRO (CONVENIO 148 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007) SUSCRITOS CON LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)				
	21/10/2008	I. (1.5 veces el valor del PE)	495,94				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 228.878.061,50	II. (0.7 veces el valor del PE)	495,94				
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	495,94						
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	495,94						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CI-MTB-009-200 suscrito con el MUNICIPIO DE TUTAZA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 744-746: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. FABIO ANTONIO GUARÍN G en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría, evidenciándose un área de construcción de vías vehiculares urbanas de 9.986 m2.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>, en un área total de 9.986 m2.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>						

Contrato 3: No	<u>003-08E-2008- CPSP</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No 004-08E-2008-COP QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CONFINES DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ACUERDO A CONVENIO 7852-2008 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER- PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA VIAL, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 76.814.503	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-08E-2008- CPSP suscrito con el MUNICIPIO DE CONFINES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 747-748: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. FABIO ANTONIO GUARÍN G en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría, evidenciándose un área de construcción de vías vehiculares urbanas de 3.905 m2.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que la certificación aportada tiene fecha de expedición anterior a la terminación del contrato, por lo tanto no es tenido en cuenta para efectos de evaluación toda vez que no es posible evidenciar que el contrato se encuentre terminado de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>"(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) <u>contratos terminados</u> y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a (...)" subrayado y negrilla fuera del texto.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia el proponente.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos 1 y 2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO ARQ-ING 2020
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ING INGENIERÍA S.A.S.	890406995-1	50,00%	SI
2	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	830098495-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas..

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2139 DE 2012 112 DE 2015 TOTAL	1136,36 548,05 1684,41
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2139 DE 2012 112 DE 2015 2139 DE 2012	1136,36 548,05 1136,36	SI

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 812.355.509,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	2139 DE 2012
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS ,DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES VECINALES DE BOGOTÁ D.C.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)
Fecha de terminación	26/03/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1136,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 699.994.815,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1136,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1136,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1136,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERÍA S.A.S. y ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2139 DE 2012 suscrito con el IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 4-17 :Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JOSE LUIS PASTRANA en calidad de RESPONSABLE ÁREA APOYO A LA CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>- Pág. 18-19: Acta de Liquidación del contrato de interventoría, la cual no fue objeto de evaluación por no estar legible.</p> <p>- Pág. 20-25: Copia del contrato suscrito</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.</u></p> <p>Adicionalmente, en la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE modificado mediante adenda, que establece:</p> <p>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado del contrato de interventoría en la seriación aportada, evidenciando:</p> <p>- Valor final interventoría fase de estudios y diseños: \$15.485.535.</p> <p>- Valor final interventoría fase de obras: \$699.994.815.</p> <p>- Valor final ejecutado del contrato: \$715.480.350.</p> <p>Por lo tanto, para efectos de evaluación de la condición de valor solo se tuvo en cuenta el Valor de la interventoría de la fase de obras (\$ 699.994.815.) encontrando el contrato de interventoría fue de \$715.480.350.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>
---	---

Contrato 2: No	112 DE 2015																											
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.FDLBU-105-LP-2015 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS REQUERIDAS PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN ,Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS".																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">548,05</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">548,05</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	Fecha de terminación	I. (1.5 veces el valor del PE)	548,05	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0.7 veces el valor del PE)	548,05	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">548,05</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">548,05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	548,05		Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	548,05		Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">100,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 35%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td></td> <td style="text-align: center;">ING INGENIERÍA S.A.S. y ARQUITECTURA URBANA LTDA.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		Porcentaje de Participación en el contrato referido:		ING INGENIERÍA S.A.S. y ARQUITECTURA URBANA LTDA.	
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)																										
Fecha de terminación	I. (1.5 veces el valor del PE)	548,05																										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	II. (0.7 veces el valor del PE)	548,05																										
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	548,05																											
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	548,05																											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																											
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		ING INGENIERÍA S.A.S. y ARQUITECTURA URBANA LTDA.																										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 112 DE 2015 suscrito con la ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 27-29 :Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ en calidad de ALCALDE LOCAL BARRIOS UNIDOS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría y la longitud intervenida de las vías de 3,4 Km. - Pág. 30-34: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 35-51 : Copia del contrato suscrito <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.</u></p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>																											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO VIAL DEL CESAR</u>
Representante Legal:	DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	VÍCTOR GUILLERMO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	19.266.128	25,00%	SI
2	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76.309.094	40,00%	SI
3	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	7.695.245	35,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1220 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 580 de 2005 MP-709-2016 TOTAL	871,77 356,69 0,00 1228,46	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1220 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 580 de 2005 MP-709-2016 1220 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015	871,77 356,69 0,00 871,77	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	812.355.509,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		647,81	SMMLV

Contrato 1: No	1220 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SUBPROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SANTIAGO, SIBUNDOY, VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO ASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/01/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>871,77</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>871,77</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	a. (1.5 veces el valor del PE)	871,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	871,77
Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	871,77								
b. (0.7 veces el valor del PE)	871,77								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	972.947.680,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1245,39							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		871,77							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ALEX ALBERTO CALVACHE MENA Y ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA Y ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA Y ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1220 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 80-88 : Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 89-93: Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 94-95: Documento consorcial, en donde acredita integrantes y porcentaje de participación. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS</u> O CICLORUTAS.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								

Contrato 2: No	580 de 2005								
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE AMBIENTAL LÚDICO RESIDENCIAL DE LA AVENIDA LA TOMA COMPRENDIDO DESDE LA AVENIDA CIRCUNVALAR (EJE AMBIENTAL RIO MAGDALENA) A LA CARRERA 16 (EJE URBANÍSTICO FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE NEIVA.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2006	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>356,69</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>356,69</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	I. (1.5 veces el valor del PE)	356,69	II. (0.7 veces el valor del PE)	356,69
Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)								
I. (1.5 veces el valor del PE)	356,69								
II. (0.7 veces el valor del PE)	356,69								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	194.041.320,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		475,59							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		356,69							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>75,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>VÍCTOR GUILLERMO RAMÍREZ RODRIGUEZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VÍCTOR GUILLERMO RAMÍREZ RODRIGUEZ				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VÍCTOR GUILLERMO RAMÍREZ RODRIGUEZ						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 580 de 2005 suscrito con la ALCALDÍA DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 97: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. ESPERANZA ORTIZ MARTÍNEZ en calidad de JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia la construcción de 4.198 m de CICLORUTA) <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u> O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, <u>donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas</u> o vías vehiculares urbanas.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								

Contrato 3: No	<u>MP-709-2016</u>																										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO BACHEO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">10/11/2017</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 269.936.060</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">365,91</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		Fecha de terminación	10/11/2017	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 269.936.060	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	365,91	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 70%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;"> Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Para la acreditación del contrato MP-709-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE PALMIRA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 99-102: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, vías urbanas intervenidas y su ancho de calzada. - Pág. 103-106: Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 107: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el ING. EVIER DE JESÚS DAVILA GUEVARA en calidad de Subsecretario de Infraestructura y Valoración, en el certifica que el total de las VÍAS del contrato de obra MP-709-2016 pertenecen en su totalidad a VÍAS URBANAS. Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1; sin embargo, dentro de dichos documentos no se acreditan los integrantes y su correspondiente participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS PALMIRA. Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de evaluación del proponente. </td> <td></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">Subsanar:</td> <td>Se solicita al proponente, allegar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral de 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique los integrantes y porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal que ejecutó el contrato MP-709-2016</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Para la acreditación del contrato MP-709-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE PALMIRA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 99-102: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, vías urbanas intervenidas y su ancho de calzada. - Pág. 103-106: Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 107: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el ING. EVIER DE JESÚS DAVILA GUEVARA en calidad de Subsecretario de Infraestructura y Valoración, en el certifica que el total de las VÍAS del contrato de obra MP-709-2016 pertenecen en su totalidad a VÍAS URBANAS. Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1; sin embargo, dentro de dichos documentos no se acreditan los integrantes y su correspondiente participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS PALMIRA. Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de evaluación del proponente.		Subsanar:	Se solicita al proponente, allegar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral de 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique los integrantes y porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal que ejecutó el contrato MP-709-2016
Dia/Mes/Año																											
Fecha de terminación	10/11/2017																										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 269.936.060																										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	365,91																										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00																										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL																										
Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)																										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>																										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>																										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Para la acreditación del contrato MP-709-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE PALMIRA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 99-102: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, vías urbanas intervenidas y su ancho de calzada. - Pág. 103-106: Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 107: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el ING. EVIER DE JESÚS DAVILA GUEVARA en calidad de Subsecretario de Infraestructura y Valoración, en el certifica que el total de las VÍAS del contrato de obra MP-709-2016 pertenecen en su totalidad a VÍAS URBANAS. Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1; sin embargo, dentro de dichos documentos no se acreditan los integrantes y su correspondiente participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS PALMIRA. Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de evaluación del proponente.																											
Subsanar:	Se solicita al proponente, allegar documentación que cumpla con lo establecido en el numeral de 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique los integrantes y porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal que ejecutó el contrato MP-709-2016																										
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente aporta DOS (2) contrato válido; no obstante, con dichos contratos no acredita la totalidad de lo requerido en el numeral 2.1.3.1 de lo Términos de Referencia, obteniendo calificación de NO CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.																										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-I-018-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO O&A VALLEDUPAR
Representante Legal:	ORLANDO RIVERA MORA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORLANDO RIVERA MORA	79.311.791	50,00%	NO
2	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	890929122-8	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS.

O

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM 281 DE 2014	3015,05	SI
			IDU-235-2005	1550,12	
			TOTAL	4565,18	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM 281 DE 2014	3015,05	SI
			IDU-235-2005	1550,12	
			CM 281 DE 2014	3015,05	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 1725 metros lineales o 4.485 metros cuadrados o actividades de interventoría a la construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 1200 metros lineales o 8.400 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	812.355.509,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.388,16	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	647,81	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CM 281 DE 2014</u>								
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, socio-ambiental, contable y jurídica para la construcción del intercambio vial de la calle 77 sur y ejecución de sus obras complementarias, en jurisdicción de los municipios de Itagüí, Sabaneta y La Estrella*								
Fecha de terminación	12/08/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3015,05</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3015,05</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3015,05</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3015,05</u>
Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3015,05</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3015,05</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.236.851.392,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9046,06								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3015,05								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,33%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM 281 DE 2014 suscrito con el ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. YANETH ASTRID MARTÍNEZ RÚA en calidad de LÍDER PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTAL y el Sr. ÁLVARO RAMIRO ROJAS POSADA en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas objeto de interventoría y las longitudes intervenidas de cicloruta y vías vehiculares urbanas en una longitud de 4.978,09 m <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>, en una longitud de 1.659,2 m (se encuentra afectada por el porcentaje de participación del integrante ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S dentro del consorcio) de vías vehiculares urbanas.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								
Contrato 2: No	<u>IDU-235-2005</u>								
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales programa de gestión compartida barrio Jerusalén en la localidad de ciudad Bolívar fase 2, en Bogotá dc.								
Fecha de terminación	24/03/2008	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1550,12</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1550,12</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1550,12</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1550,12</u>
Componente que acredita	Cantidad Acreditada (afectada por el porcentaje de participación)								
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1550,12</u>								
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1550,12</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.192.303.441,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2583,54								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1550,12								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IDU-235-2005 suscrito con el IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de Interventoría suscrita por la Sra. CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA en calidad de DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría. <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, acreditando <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS</u>.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>								

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-I-018-2020	Presupuesto:	\$ 812,355,509	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	ELSA TORRES ARENALES		Nit:	63.323.375-2		Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	<input type="text"/>		Nit 1:	<input type="text"/>		Part. (%) 1:	<input type="text"/>		
Integrante 2:	<input type="text"/>		Nit 2:	<input type="text"/>		Part. (%) 2:	<input type="text"/>		
Integrante 3:	<input type="text"/>		Nit 3:	<input type="text"/>		Part. (%) 3:	<input type="text"/>		
Integrante 4:	<input type="text"/>		Nit 4:	<input type="text"/>		Part. (%) 4:	<input type="text"/>		
Integrante 5:	<input type="text"/>		Nit 5:	<input type="text"/>		Part. (%) 5:	<input type="text"/>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 162,480,000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)					

	ELSA TORRES ARENALES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se cuenta con correo de respuesta positiva a la solicitud de validación	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 162,480,000	\$ 162,471,102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-I-018-2020	Presupuesto:	\$ 812,355,509	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VIZO				Nit:				
Integrante 1:	VELNEC SA				Nit 1:	800.028.455-1			
Integrante 2:	INGENIERIA DEL FUTURO SAS				Nit 2:	900.674.490-2			
Integrante 3:					Nit 3:				
Integrante 4:					Nit 4:				
Integrante 5:					Nit 5:				
						Tipo Proponente:	Consortio		
						Part. (%) 1:	50%		
						Part. (%) 2:	50%		
						Part. (%) 3:			
						Part. (%) 4:			
						Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC SA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		07-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 165,000,000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	VELNEC SA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se cuenta con correo de respuesta positiva a la solicitud de validación

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 165,000,000	\$ 162,471,102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-I-018-2020	Presupuesto:	\$ 812,355,509	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUATAPURI			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP			Nit 1:	830.094.833-2			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	TOP SUELOS INGENIERIA SAS			Nit 2:	800.113.559-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	TOP SUELOS INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	02-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 165,000,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	TOP SUELOS INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibo respuesta positiva a la solicitud de validación.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 165,000,000	\$ 162,471,102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-I-018-2020	Presupuesto:	\$ 812,355,509	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	4	
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR 2020				Nit:					
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS				Nit 1:	900.224.274-8				
Integrante 2:	COINCO DE COLOMBIA SAS				Nit 2:	900.736.214-3				
Integrante 3:					Nit 3:					
Integrante 4:					Nit 4:					
Integrante 5:					Nit 5:					
					Tipo Proponente:	Consortio				
					Part. (%) 1:	50%		Int 1:	Nacional	
					Part. (%) 2:	50%		Int 2:	Nacional	
					Part. (%) 3:			Int 3:		
					Part. (%) 4:			Int 4:		
					Part. (%) 5:			Int 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS	COINCO DE COLOMBIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	6 05 2020				
Monto Carta CC:	\$ 163,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - CMAA SAS	COINCO DE COLOMBIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envió solicitud de validación al correo aportado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 163,000,000	\$ 162,471,102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-I-018-2020	Presupuesto:	\$ 812,355,509	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR			NIT:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS			NIT 1:	900.508.212-1	Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	ECOVIAS SAS			NIT 2:	890.104.625-1	Part. (%) 2:	50%		
Integrante 3:				NIT 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				NIT 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				NIT 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	ECOVIAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		08-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 138.051.265			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	ECOVIAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		NO CUMPLE					Los términos de referencia determinan en el punto - 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 6. El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	CUMPLE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 138,051,265	\$ 162,471,102	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/05/2020	PAF-PMIB-I-018-2020	\$ 812.355.509	VALLEDUPAR	6
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO UPAR			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RM INGENIEROS SAS	900345967-2	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ARM CONSULTING LTDA.	822007239-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	ARM CONSULTING LTDA.	0	0	
Fecha Carta CC:	8-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 162.471.102				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	RM INGENIEROS SAS	ARM CONSULTING LTDA.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 162.471.102	\$ 162.471.102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/05/2020	PAF-PMIB-I-018-2020	\$ 812.355.509	VALLEDUPAR	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO ZA	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	Nit 1:	Consortio	Int 1:
Integrante 2:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Nit 2:	Part. (%) 1:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		6-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 400.000.000			
Expedida por:		BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 162.471.102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/05/2020	PAF-PMIB-I-018-2020	\$ 812.355.509	VALLEDUPAR	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ARQ.-ING. 2020			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ING INGENIERIA SAS		890405995-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ARQUITECTURA URBANA LTDA.		830098495-4	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	
Fecha Carta CC:		13-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 162.471.200			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ING INGENIERIA SAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 162.471.200	\$ 162.471.102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/05/2020	Convocatoria: PAF-PMIB-I-018-2020	Presupuesto: \$ 812.355.509	Municipio: VALLEDUPAR	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO VIAL DEL CESAR		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	Nit 1: 76309094	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	Nit 2: 7692245	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: VICTOR GUILERMO RAMIREZ RODRIGUEZ	Nit 3: 19266128	Part. (%) 3: 25%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	VICTOR GUILERMO RAMIREZ RODRIGUEZ	0	
Fecha Carta CC:		16-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 160.000.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	40%	35%	25%		

	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	VICTOR GUILERMO RAMIREZ RODRIGUEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplirse dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		NO CUMPLE					El proponente no cumple lo establecido en los TDR -CAUSALES DE RECHAZO - 1.37 numeral 17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					El proponente no cumple lo establecido en los TDR -2.1.2, numeral 4 "la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria"
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 162.471.102	NO CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/05/2020	PAF-PMIB-I-018-2020	\$ 812.355.509	VALLEDUPAR	10
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO O&A VALLEDUPAR			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ORLANDO RIVERA MORA	79311791	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS)	890929122	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORLANDO RIVERA MORA	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS)	0	0	
Fecha Carta CC:		11-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 165.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ORLANDO RIVERA MORA	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS)	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 165.000.000	\$ 162.471.102	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 1. ELSA TORRES ARENALES.

C.C. 63.323.375

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2 Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por el proponente persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	1 Archivo 1.1 1 Archivo 1.2	CUMPLE	El proponente ELSA TORRES ARENALES acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 6820245346 STD y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de abril de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	1 Archivo 1.1	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	1 Archivo 6.4	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 4 de mayo de 2020. No se encuentran reportada como responsable fiscal.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	1 Archivo 6.5.	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 4 de mayo de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	1 Archivo 6.3.	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 4 de mayo de 2020. No tiene asunto pendiente con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	1 a 2 Archivo 6.6.	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 5 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 812.355.509,00 (10% 81.235.550,9)	2.1.1.8.	1 a 3 Archivo 2.1 1 Archivo 2.2 1 Archivo 2.3	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex Formato: Particulares. Póliza No.: 119753 Tomador: ELSA TORRES ARENALES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Nit. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 81,235,551.00 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2020 hasta el 15/10/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	1 Archivo 4	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	1 Archivo 6 1 a 3 Archivo 6.2	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por el proponente. Anexa planilla de pago del mes de abril
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	1 a 263 Archivo 5	CUMPLE	Aporta certificado del 17 de abril de 2020 Se consulta RUES 17/05/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	1 a 2 Archivo 1	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 18 de mayo de 2020: 1 Contrato vigente PAF-EUC-I-052-2017.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ELSA TORRES ARENALES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VI20

Representante: ALVARO HERNANDO VERA AYALA

C.C. 1022329221

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIERIA DEL FUTURO SAS

Nit. 900.674.490-2

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: VELNEC S A

Nit. 800.028.455-1

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por el señor ALVARO HERNÁNDO VERA AYALA identificado con C.C. 1022329221, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	8,9	CUMPLE	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, ALVARO HERNÁNDO VERA AYALA en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-315979 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de diciembre de 2019.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 11 a 18 Integrante 2 19 a 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de mayo de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 1 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ALVARO HERNÁNDO VERÁ AYALA C.C. 1022329221. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Revisor fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de abril de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 9 de marzo de 1.988, inscrita el 18 de marzo de 1.988. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: 31 de diciembre de 2088. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: GERENTE ADMINISTRATIVO - SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. 51.879.171. Tiene facultades para comprometer a la sociedad limitación contratos cuya cuantía supere los siete mil quinientos (7,500)SMLMV. Revisor fiscal: PARDO BORBON MARIO ORLANDO C.C. 79316562. RUBIANO GALLO CARLOS ALBERTO. C.C. 79332086</p>
---	-----------------	--	----------------------	---

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	46 a 48	CUMPLE	El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 7,50 Integrante 2 6, 51	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 53, 54 Integrante 2: 55,56	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 26 de marzo de 2020. La entidad realiza consulta de certificados el 17/05/2020 Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 13 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 58,59 Integrante 2: 60,61	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 29 de enero de 2019. La entidad realiza consulta de certificados el 17/05/2020 Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 13 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: 63 Integrante 2: 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta certificado expedido el 8 de enero de 2020. La entidad realiza consulta de certificados el 17/05/2020</p> <p>Integrante 2: Presenta certificado expedido el 13 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La entidad realiza consulta el 17/05/2020</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 812.355.509,00 (10% 81.235.550,9)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>69 a 72</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 Póliza No.: 980 47 994000013325 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VI20 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Nit. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$81.235.550.90.00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 18/09/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: <i>“El proponente deberá constituir a su</i></p>

				<p>costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u>, por tanto debe corregir la póliza para que sea expedida en formato entre particulares,</p> <p>En el numeral citado de los TDR se establece: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 74 Integrante 2: 75	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 77 Integrante 2 78	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>

<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>Integrante 2 No aporta</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 2: No aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>Debe dar cumplimiento a los términos de referencia numeral “2.1.1.13. <i>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas</i>”, por tanto VELNEC S.A. debe aportar la certificación correspondiente.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1: 85 a 125 Integrante 2: 126 a 252</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 29 de abril de 2020.</p> <p>Se consulta RUES 17/05/2020 No registra sanciones</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 18 de mayo de 2020: 1 Contrato vigente VELNEC S.A. PAF-ATF-I-035-2018.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VIZO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO GUATAPURÍ
Representante: BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN
 C.C. 28.548.375

Conformado por:

Integrante No. 1: CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP
 Nit. 830.094.833-2
 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: TOP SUELOS INGENIERÍA SAS
 Nit. 800113559-2
 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por la señora BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN identificado con C.C. 28.548.375, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	352, 353	CUMPLE	Propuesta abonada por OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 70202-101086 TLM y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la	2.1.1.1.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación

<p>representación legal</p>		<p>13 a 26 Integrante 2 27 a 32</p>	<p>legal del 4 de mayo de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 29 de octubre de 2001, inscrito el 20 de noviembre de 2001. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ALVARO HERNÁNDO VERÁ AYALA C.C. 1022329221. Tiene facultades para comprometer a la sociedad hasta cinco mil (5000) SMLMV. Revisor fiscal: TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S. Nit. 8001802411.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 7 de abril de 2020. Domicilio: Arauca. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 25 de septiembre de 1990, inscrita el 4 de octubre de 1.990. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: HENRY ACOSTA COLON C.C. 17.580.201. No tiene limitaciones para suscribir contratos. Revisor fiscal: CORONEL OMAÑA MARIA DEL ROSARIO C.C. 60306598.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8 a 12</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p>

				Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria. Establece duración por el término de duración del contrato, la liquidación del mismo y cinco (5) años más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 335,336 Integrante 2: 337,338	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 27 de abril de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 27 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 340,341 Integrante 2: 342,343	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificados expedidos el 27 de abril de 2020. Integrante 2: Presenta certificados expedidos el 27 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 345 Integrante 2: 346	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado expedido el 27 de abril de 2020. Integrante 2: Presenta certificado expedido el 27 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 348 Integrante 2: 349	CUMPLE	Integrante 1: Presenta certificado expedido el 27 de abril de 2020. Integrante 2: Presenta certificado expedido el 27 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 812.355.509,00 (10% 81.235.550,9)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>329 a 333</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 2145101300578. Tomador: CONSORCIO GUATAPURI (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Nit. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$81.235.550.90.00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 17/09/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente sin embargo el valor señalado en el soporte no corresponde con el valor de la prima señalado en la póliza aportada.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término</i></p>
---	------------------------	------------------	-------------------------	---

				<p>fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Igualmente el numeral citado señala: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”, el anexo 2 y 3 de la póliza señalan que el valor de la prima es de \$84.329, el soporte de pago allegado certifica pago de \$18.501., por tanto se debe acreditar pago del valor total de la prima</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 312 a 319 Integrante 2: 320	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 322, 324,325 Integrante 2 323,326,327	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal en la que certifica que “La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud a Mayo de 2020; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de Abril de 2020”. No certifica que se ha realizado el pago de aportes correspondientes a los 6 meses anteriores al cierre de la convocatoria.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.10. de los TDR, que señala: “El proponente deberá acreditar que se</p>

				encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje”, por lo anterior debe dar alcance a la certificación presentada con el fin de que se certifique el pago de aportes de los últimos seis (6) meses.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 37 a 56 Integrante 2: 57 a 310	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 28 de abril de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 17 de abril de 2020. Se consulta RUES 17/05/2020 No registra sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 18 de mayo de 2020: No tiene contratos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GUATAPURÍ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR 2020

Representante: WILSON MOLINA MORENO
C.C. 19.871.611

Conformado por:

Integrante No. 1: COINCO DE COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.736.214 - 3

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S
Nit. 900224274-8

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el señor WILSON MOLINA MORENO identificado con C.C. 19.871.611, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	21,22	CUMPLE	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, WILSON MOLINA MORENO en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-79387 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de abril de 2020.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 44 a 49 Integrante 2 50 a 58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 21 de abril de 2020. Domicilio: Barranquilla. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 19 de mayo de 2014, inscrito(a) en el 29 de mayo de 2014. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Gravini Polo Davinson Jesus C.C. 1129575456. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Revisor fiscal: Morales Buelvas Fabian CC 72272676.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 11 de mayo de 2020. Domicilio: Cartagena, Boilivar. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 14 de Junio de 2008, inscrita el 18 de Junio de 2008. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: hasta el 31 de Diciembre de 2070. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: CRISTOBAL MESA GONZALEZ C.C. 73.583.530. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin límite de cuantía. Revisor fiscal: JOSE DANNY DE LA PEÑA. C.C. 73.200.477.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>6 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante facultado para actuar en nombre</p>

				<p>y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada. Establece duración por el término de la ejecución y estará vigente hasta la liquidación del contrato y dos (2) años más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 18 Integrante 2 19 Representante Consorcio 20	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 27 Integrante 2: 23 Representante Consorcio 31	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 23 de abril de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 26 Representante Consorcio 33	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 23 de abril de 2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 28 Integrante 2: 25	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 23 de abril de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

		Representante Consorcio 34		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 30 Integrante 2: 24 Representante Consorcio 32	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 23 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 812.355.509,00 (10% 81.235.550,9)	2.1.1.8.	8 a 17	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: Particulares. Póliza No.: M-100113994 Tomador: CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Nit. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$81.235.551.00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 30/09/2020. Soporte de pago: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente. Debe subsanar El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR se establece: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente,</i>

				en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35 a 39 Integrante 2: 40 a 44	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66, 59 a 61 Integrante 2 65, 62 a 64	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	No aporta	CUMPLE	Se consulta RUES 17/05/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 18 de mayo de 2020: 1 Contrato vigente CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS - PAF-ATF-I-039-2019</p>
---	----------------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR.

Representante: Luiggi Alberto Pugliesse Mercado
C.C. 8739219

Conformado por:

Integrante No. 1: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Nit. 900508212-1

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: ECOVIAS S.A.S

Nit. 890.104.625 - 1

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el señor Luiggi Alberto Pugliesse Mercado identificado con C.C. 8739219, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	26,27	CUMPLE	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, Luiggi Alberto Pugliesse Mercado en su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-25353 y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de mayo de 2020.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 6 a 10 Integrante 2 12 a 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de abril de 2020. Domicilio: Magangué. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 09 de marzo de 2012, inscrita el 12 de marzo de 2012. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Enrique Carlos Posada Gutiérrez C.C. 73.242.702. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación. Revisor fiscal: Padilla González Francisco Antonio C.C. 1.050.065.937, Cerpa Saenz Carlos Jaime C.C. 92.520.178</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de abril de 2020. Domicilio: Barranquilla - Atlántico. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30/03/1973 inscrito(a) en esta 18/04/1973. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Luigi Alberto Pugliese Mercado identificado con C.C. 8739219. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin limitación alguna. Revisor fiscal: Moreno Fontalvo Osiris Esther C.C. 32764891, Araujo Mercado Jose Agustin C.C. 8533928.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>19 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria. Establece duración por el término de contrato y un (1) año más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 29,32 Integrante 2: 30,31	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 4 y 11 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 34, 36 Integrante 2: 35, 37	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 4 y 11 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 40 Integrante 2: 42	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 44 Integrante 2: 39	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	46 a 52	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A..

<p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 812.355.509,00 (10% 81.235.550,9)</p>			<p>Formato: Particulares. Póliza No.: CG-1020664 Tomador: CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER Nit. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$81.235.550,90 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 15/09/2020. Soporte de pago: NO aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR se establece: “<u>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</u> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para</p>
---	--	--	--

				<p>amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Igualmente debe dar cumplimiento al numeral citado de los términos de referencia que señala: “II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u> <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 99</p> <p>Integrante 2 100</p>	CUMPLE	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 55, 97,98</p> <p>Integrante 2 56, 95,96</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	No aporta	CUMPLE	Se consulta RUES 17/05/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:</p> <p>Fiduciaria Bogotá 18 de mayo de 2020:</p> <p>1 Contrato vigente ECOVIAS SAS - PAF-ATF-I-031-2018</p>
---	----------------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERBARRIOS VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO UPAR Representante JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ARM CONSULTING LTDA NIT. 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ CC. No. 79.628.005</p> <p>Integrante No. 2. RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2020, suscrita por JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO , identificado con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>11-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-084589. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de abril de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3</p>	<p>5-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 06 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, con expresas facultades para actuar en nombre del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Integrante 1. 53 - 57 7 - 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 05 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Limitación RL: De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal el Representante Legal tiene limitación para contratar por valores mayores a veinte millones de pesos (\$20.000.000). Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad de acuerdo con la autorización otorgada mediante acta de sesión extraordinaria de la junta de socios del 07 de abril de 2020. Domicilio: Villavicencio Término de Constitución: Escritura Pública del 493 de febrero de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de marzo de 2004. Término de Duración: hasta el 27 de febrero de 2034 Revisor Fiscal: Jesús Antonio Forero Zambrano CC. No. 17.309.126 Renovación: Abril de 2019 - Decreto 434 de 2020</p>

		Integrante 2. 44 a 51		<p>Integrante 2: Fecha de expedición: 14 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 09 de marzo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de marzo de 2010. Término de Duración: Hasta el 09 de marzo de 2050 Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala C.C 1015425134 Renovación: 16 de marzo de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 09 Integrante 1 10 Integrante 2 09	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 28 – 31 Integrante 2 24 - 27	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de aportes parafiscales (ICBF, SEÑA y Caja de Compensación Familiar) de los últimos seis meses calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica de fecha 06 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de aportes parafiscales (ICBF, SEÑA y Caja de Compensación Familiar) de los últimos</p>

				seis meses calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, de fecha 06 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 – 15 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 – 17 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consultan los certificados de los representantes legales de las sociedades integrantes del consorcio el 15 de mayo de 2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Consorcio 18 Integrante 1. 19 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. Se consulta en la página web correspondiente el 16 de mayo de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Consorcio 20 Integrante 1. 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. Se consulta en la página web correspondiente el 16 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 2. 20		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$812.355.509)</p>	2.1.1.8.	48 al 54	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No: 21-45-101299703 – Anexo 1</p> <p>Tomador: CONSORCIO UPAR</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define su porcentaje de participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER</p> <p>i. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$81.235.550.90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/04/2020 hasta el 30/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibos No. 10000021597456 y 10000021906759 de fecha 20 de abril y 12 de mayo de 2020 emitidas por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aporta	CUMPLE	<p>Se consulta RUES de ARM CONSULTIN LTDA (15/05/2020) y se evidencia la imposición de una sanción (declaratoria de incumplimiento) por el Fondo Rotatorio de la Policía, ejecutoriada el 04 de enero de 2016.</p> <p>Se consulta el RUES de RM INGENIEROS SAS (15/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	En verificación		<p>De acuerdo con la certificación remitida por la Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de mayo de 2020, informó que la sociedad RM INGENIEROS SAS como integrante del proponente plural tiene dos contratos vigentes con los patrimonios autónomos de los cuales es administradora y vocera, así:</p> <p>PAF-ATF-I-007-2020</p> <p>PAF-JU-I-047-2018.</p>

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				La certificación de la Fiduciaria FIDUPREVISORA, se encuentra en verificación.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO UPAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO 2A Representante LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 900424836-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No.80.133.129</p> <p>Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT: 830123577-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.288.570</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES , identificado con la CC. No. 80.133.129 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>5 - 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-141107. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 27 de abril de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3</p>	<p>26 - 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Integrante 1. 20 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 05 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 01 de marzo de 2011 inscrito en la Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Gladys Bertha Mahecha Murillo CC. No. 36.165.453 Renovación: 29/04/2020 Integrante 2: Fecha de expedición: 04 de mayo 2020</p>

		Integrante 2. 09 - 19		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública No. 4181 Notaria 13 de Bogotá del 27 de junio de 2003 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de julio de 2003.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez C.C 65.739.766</p> <p>Renovación: 18/03/2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 32 Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 62 - 65 Integrante 2 58 - 61	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 53 - 56 Integrante 2 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	35 – 36 45 - 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de abril y 05 de mayo de 2020 de las personas jurídicas que integran el proponente No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consultan los certificados de los representantes legales de las personas jurídicas el (16/05/2020). No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 - 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de abril y 05 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Consorcio 43 Integrante 1. 43 Integrante 2. 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de abril y 05 de mayo de 2020; consultados el 16 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Consorcio 44 Integrante 1. 44 Integrante 2. 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de abril y 05 de mayo de 2020; consultados el 16 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	48 al 50 755	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 15-45-101115109

<p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$812.355.509.00)</p>				<p>Tomador: CONSORCIO 2A Participación: Incluye los integrantes del proponente y define su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER i. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$ 81.235.551 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2020 hasta el 30/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000021918172 del 13 de mayo de 2020</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 681 – 722</p> <p>Integrante 2 67 - 680</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (18/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>En verificación</p>		<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de marzo de 2020, informó que la sociedad APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS tiene un contrato vigente relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, así:</p> <p>PAF-ATF-I-050-2019</p> <p>La certificación de la Fiduciaria FIDUPREVISORA, se encuentra en verificación.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO 2A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

<p>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ARQ-ING 2020 Representante CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. No. 73.106.127</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ING INGENIERIA S.A.S NIT: 890405995-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. No.73.106.127</p> <p>Integrante No. 2. ARQUITECTURA URBANA LTDA NIT: 830098495-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal HERNANDO DAZA BERRIO CC. No. 818.930.069</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin número de Folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificado con la CC. No. 73.106.127 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Sin número de Folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 1320227141BLV. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de febrero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3</p>	<p>Sin número de Folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) más o treinta y seis (36) meses.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Sin número de Folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 27 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de mayo de 1985 inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1985. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido CC. No. 19.457.705 Renovación: 26/03/2019 - Decreto 434 de 2020</p>

		Sin número de Folio		<p>Integrante 2: Fecha de expedición: 11 de mayo 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 18 de enero de 2002 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2002. Término de Duración: 18/01/2030 Revisor Fiscal: N/A Renovación: 18/03/2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de fecha 12 de mayo de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de abril y 11 de mayo de 2020 de las personas jurídicas que integran el proponente y sus representantes legales. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de abril y 11 de mayo de 2020 de las personas jurídicas que integran el proponente y sus representantes legales. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin número de folio	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de abril del representante legal de ING INGENIERIA SAS Se consulta el certificado del representante legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA el 16 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de abril y 05 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$812.355.509.00)	2.1.1.8.	Sin número de folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101093525 Tomador: CONSORCIO ARQ-ING 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

			<p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia y debe subsanar.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$ 81.235.550.90 Vigencia de los amparos: Desde el 13/05/2020 hasta el 13/10/2020. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la póliza.</p>
--	--	--	--

				<p>De conformidad con lo establecido en el subnumeral II del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p> <p>Por tal razón debe subsanar allegando el soporte de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES (16/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (16/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	En verificación		<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de marzo de 2020, informó que la sociedad ING INGENIERIA SAS tiene contratos vigentes, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, así:</p> <p>PAF-ATF-I-031-2018 PAF-ATF-I-039-2017 PAF-EUC-I-012-2019</p> <p>La certificación de la Fiduciaria FIDUPREVISORA, se encuentra en verificación.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ARQ-ING 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

<p>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO VIAL DEL CESAR Representante DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA CC. No. 1.117.517.721</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. VICTOR GUILLERMO RAMÍREZ RODRÍGUEZ NIT: 19.266.128 Porcentaje de Participación: 25%</p> <p>Integrante No. 2. ALEX ALBERTO CALVACHE MENA C.C: 76.309.094 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3. ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA NIT: 7.692.245 Porcentaje de Participación: 35%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2020, suscrita por DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA , identificada con la CC. No. 1.117.517.721 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Titulación: 15 – 23 Abono de la oferta: 6 - 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN de los términos de referencia se verificó que los integrantes del consorcio acreditan título de Ingenieros civiles, quienes adjuntaron copia de la matricula profesional certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, así: VICTOR GUILLERMO RAMIREZ RODRIGUEZ: Matricula profesional: 25202-09399, certificado del 24/04/2020. ALEX ALBERTO CALVACHE MENA: Matricula profesional: 19202-55540, certificado del 30/03/2020. ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA: Matricula profesional: 19202-61820, certificado del 24/04/2020.</p> <p>Teniendo en cuenta que la representante del proponente no acredita la condición de ingeniera civil o arquitecta, ALEX ALBERTO CALVACHE MENA, abona lo oferta acreditando ser Ingeniero Civil con matricula profesional No. 19202-55540. Aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 30 de marzo de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3</p>	<p>10 - 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 de abril 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Florencia, Caquetá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años mas</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Fotocopia del documento del Representante del proponente y de los integrantes.	2.1.1.3.1 – 3 2.1.1.4	15, 18, 21 y 25	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de la representante del consorcio y de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	65 - 74	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales de fecha 11 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales de fecha 11 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales de fecha 11 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la planilla de pago del mes de marzo, razón por la cual se solicita allegar la planilla de pago del mes de abril de 2020, toda vez que a la fecha de cierre de la convocatoria el Señor Elkin David Ramos Mosquera ya tenía que haber dado cumplimiento a la obligación del pago de sus aportes de acuerdo con el Decreto 780 de 2016.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	56 - 63	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/05/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27 - 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de abril de 2020 de las personas naturales que integran el proponente y de la representante del Consorcio. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	32 - 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de abril de 2020 de las personas naturales que integran el proponente y de la representante del Consorcio. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	37 - 40	CUMPLE	Certificados expedidos 24 de abril de 2020 de las personas naturales que integran el proponente y de la representante del Consorcio. Se consulta el certificado del representante legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA el 16 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	42 - 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de abril de 2020 de las personas naturales que integran el proponente y de la representante del Consorcio. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$812.355.509.00)	2.1.1.8.	47 - 54	NO CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: CCS – 100000927 Anexo: 1 Tomador: CONSORCIO VIAL DEL CESAR Participación: incluye los números de identificación de los integrantes del proponente y define su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: Se fija como asegurado y beneficiario a la FIDUPREVISORA S.A., por lo cual se debe subsanar modificando la información, incluyendo como asegurado y beneficiario al <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER</u> , de acuerdo con el literal a. del subnumeral 2. Del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía.

				<p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia y debe subsanar.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$ 81.235.550.90 Vigencia de los amparos: Desde el 05/05/2020 hasta el 27/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 1405309892.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no presentan RUP.

				Se consulta la información en el Registro Único Empresarial – RUES – No reportan multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	En verificación		De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de marzo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. La certificación de la Fiduciaria FIDUPREVISORA, se encuentra en verificación.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ARQ-ING 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PMIB-I-018-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO O&A VALLEDUPAR Representante ORLANDO RIVERA MORA CC. No. 79.311.791</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ORLANDO RIVERA MORA NIT. 79.311.791 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS Nit: 890.929.122-8 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal: Carlos Eduardo Arredondo Arango C.C. 70.075.032</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin número de folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2020, suscrita por ORLANDO RIVERA MORA , identificado con la CC. No. 79.311.791 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin número de folio	CUMPLE	De acuerdo con los numerales 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN y 2.1.1.12 ABONO DE LA OFERTA de los términos de referencia, se verificó que el integrante del consorcio persona natural y a su vez representante del proponente acredita

				título de Ingeniero civil, para lo cual adjunta copia de la matrícula profesional No. 2528238565CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, el 13 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de abril 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año mas</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 30 de abril de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Medellín</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 18 de noviembre de 1981 inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 1981.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Julieth Cristina Arcila Pérez CC. No. 1.017.199.196</p> <p>Renovación: 01/04/2020</p>
Fotocopia del documento del Representante del proponente y de los integrantes.	2.1.1.3.1 – 3 2.1.1.4	Sin número de folio	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante del consorcio y del representante legal de la persona jurídica que lo integra.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales de fecha 13 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de fecha 27 de abril de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 y el 24 de abril de 2020 de la persona natural que integra el proponente y de la persona jurídica y su representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 y el 24 de la persona natural que integra el proponente y de la persona jurídica y su representante legal. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Se consulta los certificados de las personas naturales y no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (18/05/2020)
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.79	Consultado 42 - 45	CUMPLE	Se consulta los certificados de las personas naturales no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	47 - 54	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$812.355.509.00)</p>			<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 64-45-101015939 Anexo: 1</p> <p>Tomador: CONSORCIO O&A VALLEDUPAR</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define su porcentaje de participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER,</u></p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía.</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
--	--	--	--

				<p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia y debe subsanar.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$ 81.235.550.90 Vigencia de los amparos: Desde el 27/04/2020 hasta el 30/09/2020. Soporte de pago: Aporta recibos de pago No. 21748765 del 30/04/2020 y 21894981 del 12/05/2020</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	<p>Los integrantes del consorcio presentan RUP. Se consulta la información en el Registro Único Empresarial – RUES – el 18/05/2020</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	En verificación		<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de marzo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>La certificación de la Fiduciaria FIDUPREVISORA, se encuentra en verificación.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-PMIB-I-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO A&O VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.